

DISPOSICIÓN SPyGE N° 032/2021

Viedma, 23 de septiembre de 2021

VISTO, el Expediente N° 1579/2015 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Ley 13.064, el decreto 691/2016 y la Resolución CPyGE N° 008/2015, y

CONSIDERANDO

Que en el marco normativo que integra el Régimen de Obra y Trabajos Públicos en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro, el Anexo I de la Resolución CPyGE N° 008/2015, establece un sistema de módulos para la asignación de montos de las Obras y Trabajos Públicos, previstos en los artículos 9°, incisos (a, y (b, 10°, 14° y 21° de la Ley 13.064 de Obras Públicas.

Que la citada Resolución indica que la Secretaria de Programación y Gestión Estratégica deberá dictar mediante el acto administrativo para cada ejercicio anual, dentro del primer trimestre de cada año, el valor del módulo de Obras y Trabajos Públicos.

Que dicho valor se establece tomando como referencia el valor correspondiente a cien (100) bolsas de cemento portland normal, de cincuenta (50) kilogramos cada una, de conformidad con el monto establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que tomando este valor como base se aplica la metodología de índices para la actualización de dicho valor, estableciendo un promedio de variación con el índice publicado por el INDEC para dicho insumo el mes de febrero de 2019.

Que el valor a adoptar como referencia y conforme surge del informe emitido por la Dirección de Ejecución e Inspección de Obras, es el valor de la bolsa de cemento portland normal de 50 kilogramos, que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SEIS CON 89/100 (\$906,89), a julio de 2021.

Que acorde con el mecanismo señalado el valor del módulo para las obras y trabajos públicos, para el corriente ejercicio, corresponde con el valor resultante de la multiplicación de cien (100) bolsas de cemento por el valor unitario mencionado en



el considerando anterior, resultando una suma de PESOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$90.689.-).

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 746/2019.

Por ello,

**LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Fijar para el ejercicio año 2021, el valor del módulo de Obras y Trabajos Públicos en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en la suma de PESOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$90.689.-), equivalente al valor de cien (100) bolsas de cemento portland normal de cincuenta (50) Kg cada una, en el marco de las previsiones de la Ley 13.064 y la Resolución CPyGE N° 008/2015.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SPyGE N° 032/2021